

CONVOCATORIA
UPJR/SAC/PTB/2024/23
PROFESOR TITULAR "B"

Se emite con fundamento en el **Oficio No. 514.1.1477-2/2024**, emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual indica el catálogo de puestos y tabuladores de sueldos mensuales para la Universidad Politécnica de Juventino Rosas, así como de conformidad al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Guanajuato (Ejercicio 2024).

La Universidad Politécnica de Juventino Rosas, a través del Departamento de Recursos Humanos, convoca a las Profesoras y los Profesores Titulares "A" de esta universidad en cubrir cuatro (4) promociones de **Profesor Titular "B"**, a participar en el proceso de Selección que se efectuará bajo las siguientes:

BASES

Profesor Titular "B"

De acuerdo al proceso interno para el Reclutamiento y Selección de Personal se publica la presente convocatoria para las Profesoras y los Profesores Titulares "A" de esta universidad interesados en cubrir las promociones, con un pago mensual bruto de **\$28,693.20 (veintiocho mil seiscientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.)**, así como **\$1,380.50 (mil trescientos ochenta pesos 50/100 M.N.)** por concepto de despensa y **\$908.05 (novecientos ocho pesos 05/100 M.N.)** por concepto de material didáctico, en la Universidad Politécnica de Juventino Rosas, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato, sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Primera: De las funciones genéricas a desempeñar como Profesor Titular "B"

1. Apoyar y dotar a la Universidad de los instrumentos técnicos y metodológicos que incidan en su desarrollo y fortalecimiento.
2. Apoyar en la planeación y evaluación sistemática de la educación que imparte la Universidad.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Educación
Secretaría de Educación Pública

3. Apoyar y fortalecer la vinculación de la Universidad con el sector productivo de bienes y servicios.
4. Realizar estudios e investigación educativa.

Segunda: De las funciones específicas a desempeñar, como Profesor Titular “B”

1. Impartir clases frente a grupo según los planes y programas de estudio de la carrera respectiva.
2. Diseñar y elaborar material didáctico en apoyo a las asignaturas.
3. Colaborar en el rediseño y evaluación de los programas de estudio cuando sea solicitado por la autoridad correspondiente.
4. Fungir como tutor o tutora de un grupo de estudiantes o como responsable de un área específica.
5. Impartir cursos de formación y actualización docente autorizados por la Universidad.
6. Ofrecer asesorías técnicas a los estudiantes de las asignaturas que imparta.
7. Evaluar planes de estudio o proponer nuevos planes que se le encomienden cuando aplique.
8. Participar en la realización de estudios y servicios tecnológicos que requieran los sectores productivo y social, vinculados con la Universidad.
9. Dar seguimiento a los indicadores de deserción, aprobación, reprobación, retención, desempeño académico de los estudiantes y demás que le sean solicitados.
10. Apoyar en la gestión de visitas a las empresas y/o las asistencias de los conferencistas a la Universidad cuando se haya programado su participación.
11. Apoyar en la coordinación de los programas de servicio externo y participar en ellos.
12. Apoyar en el diseño de programas institucionales de intercambio académico y tecnológico, así como participar en ellos por encargo expreso de la Universidad.
13. Coordinar grupos académicos o participar en ellos cuando aplique.
14. Participar en otras tareas colegiadas de vinculación, prestación de servicios social o inducción institucional.
15. Participar en las actividades de promoción en coordinación con el Departamento de Vinculación.
16. Atender las demás actividades inherentes al puesto.

Tercera: Del perfil.

Objetivo: Fortalecer la docencia, investigación y desarrollo tecnológico, vinculación y difusión relacionadas a los programas educativos de Ingeniería, Licenciatura y Posgrado del Personal Docente de esta Universidad.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Educación
Secretaría de Educación Pública

Requerimientos del puesto: Contar con grado académico de maestría en áreas afines al programa académico de adscripción y obtenido con al menos con 4 años de anterioridad presentando copia del título y la cédula correspondientes; contar con grado de doctorado en áreas afines al programa académico de adscripción, presentando copia del título y la cédula correspondientes.

Aptitudes necesarias: Visión de servicio, liderazgo, capacidad organizativa, toma de decisiones, trabajo en equipo efectivo, dinamismo, madurez en la toma de decisiones y capacidad conciliadora, acompañamiento y verificación de las trayectorias educativas del estudiante, experiencia para llevar a cabo las funciones de docencia, investigación y desarrollo tecnológico.

Características personales requeridas: Edad: mayor a 27 años, Género: indistinto, Estado Civil: indistinto, disponibilidad de horario y de viajar.

Adicionales: Alto grado de responsabilidad, facilidad de palabra, preferentemente conocimientos de software: Microsoft Office, internet y software especializado. Manejo de equipo de oficina, dominio del español. Deseable saber conducir vehículo estándar y contar con licencia de manejo tipo A vigente.

Cuarta: De los requisitos.

1. Presentar Currículum Vitae sintético y actualizado
2. Presentar evidencia de la contratación por tiempo indeterminado (nombramiento de la UPJR) de al menos 2 años de anterioridad.
3. Presentar copia simple del título y cédula de maestría y título y cédula del doctorado.
4. Realizar un informe de los últimos dos años **(septiembre-diciembre de 2022 a mayo-agosto de 2024)** sustentado con evidencias de acuerdo con las siguientes actividades (cuando apliquen):
 - a. Docencia (Clases frente a grupo).
 - b. Cumplimiento del programa educativo.
 - c. Productos del trabajo de investigación y desarrollo tecnológico.
 - d. Publicaciones realizadas.
 - e. Tutorías y asesorías académicas.
 - f. Prácticas académicas y de servicio social, si aplica.
 - g. Participación en congresos, seminarios, talleres y conferencias.
 - h. Participación en planes y programas de estudios.
 - i. Supervisión de estadias en empresas.
 - j. Asesorías y prestación de servicios tecnológicos en la empresa.
 - k. Participación en congresos.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UPJR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
JUVENTINO ROSAS



Educación
Secretaría de Educación Pública

- I. Capacitaciones, cursos y estudios de actualización
 - m. Participación en cuerpos colegiados, cuerpos académicos y/o grupos de investigación
 - n. Elaboración de textos y material didáctico
 - o. Innovación en las formas de generar aprendizaje
 - p. Premios y distinciones
 - q. Vinculación con el sector productivo.
 - r. Apoyo en actividades diversas de la universidad.
5. Reconocimiento de Perfil Deseable de PRODEP, si aplica durante los últimos dos años.
 6. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores SNI de CONAHCYT, si aplica durante los últimos dos años.
 7. Constancia de evaluación sobresaliente por las y los estudiantes emitida por la Jefatura de Programa de Estudios de los últimos 2 años.
 8. Constancia de evaluación sobresaliente al desempeño docente emitida por la Jefatura de Programa de Estudios de los últimos 2 años.
 9. Constancia de evaluación sobresaliente como tutora o tutor emitida por la Jefatura de Programa de Estudios de los últimos 2 años.
 10. No haber recibido amonestación, acta administrativa o alguna medida disciplinaria en los últimos 5 años.

Aunado a ello, para poder tener derecho a la evaluación de promoción, las y los aspirantes deberán tener al menos dos años de labores en la UPJR ininterrumpidas en la categoría o nivel anterior conforme al artículo 47 del RIPPPA vigente.

Una vez integrado el expediente electrónico deberá ser enviado al correo electrónico convocatoriasrh@upjr.edu.mx, y/o jef_rec_humanos@upjr.edu.mx.

Se recibirán expedientes hasta el lunes 25 de noviembre de 2024.

En caso de alguna duda comunicarse al correo electrónico: jef_rec_humanos@upjr.edu.mx.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE JUVENTINO ROSAS

Hidalgo no. 102, Comunidad de Valencia | Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. México
C.P. 38253 | Tel. (412) 157 8000 | www.upjr.edu.mx



Quinta: Del proceso de selección.

Etapas	Fecha
Fecha de cierre de recepción de expedientes	25 de noviembre de 2024
Revisión y evaluación de expedientes	26 al 28 de noviembre de 2024
Resultado final	29 de noviembre de 2024
Fecha de recategorización	1 de diciembre de 2024

Nota 1. La recepción de documentos por parte de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas no aplica ningún compromiso ni relación laboral para con él o la solicitante; pues se entiende que la entrega de estos es a voluntad del o la postulante y para el uso exclusivo del proceso de selección que lleva la Institución a través de esta convocatoria pública.

Nota 2. La contratación de las o los candidatos que hayan ganado este concurso, en alguna de las vacantes publicadas en esta convocatoria, está sujeta a la autorización presupuestal correspondiente; por lo que el hecho de haber ganado el concurso no genera obligación laboral alguna para la UPJR; sino hasta el momento de firma del contrato de trabajo respectivo.

Nota 3. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por CIPPPA con estricto apego a la Normatividad vigente de la UPJR.

Sexta: Comités de Evaluación.

Los comités evaluadores son integrados por personal competente de acuerdo al puesto vacante y de conformidad con el RIPPPA vigente, cuyo dictamen será inapelable.

Séptima: Recategorización

Actualización del expediente completo con la documentación que solicite el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad.

"El Gobierno del Estado de Guanajuato, NO solicita certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo."

DECLARATORIA

La política de Igualdad Laboral y No Discriminación para la Administración Pública del estado de Guanajuato, tiene por objeto establecer el compromiso de todas y cada una de las personas que integran los centros de trabajo en la entidad, de velar por la defensa de los derechos de las personas trabajadoras, de combatir la discriminación, de enaltecer el respeto a la dignidad humana, de promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación y de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia en el orden federal y estatal.

Queda estrictamente prohibido, además de lo establecido en el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades de los centros de trabajo hacia el personal y entre el personal por motivos de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales o situación migratoria.

La Política es aplicable a todo el personal de las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la administración pública estatal, de la administración pública municipal, organismos centralizados, descentralizados y autónomos en el estado de Guanajuato, así como a las empresas privadas que se adhieran o adopten la Norma de Igualdad Laboral y no Discriminación. Su implementación, vigilancia y evaluación, estará a cargo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la administración pública del estado de Guanajuato, así como de los Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación o sus equivalentes de cada una de las dependencias o entidades que para tal efecto se conformen, de acuerdo a los lineamientos de operación que los mismos establezcan.

Nos regiremos bajo los siguientes principios:

- Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- En los procesos de contratación y promoción, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o conyugal, o cualquier otra situación protegida por los tratados internacionales en materia de derechos humanos, leyes federales o del Estado.
- Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- Nos comprometemos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleadas o empleados que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

Se extiende la presente convocatoria a los 20 días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente,

“Formación para una vida mejor”



M.A. FABIOLA MARÍA GUADALUPE BANDA PÉREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA